INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MIN-046-2026

DECRETO 1082 DE 2015

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MIN-046-2026 DECRETO 1082 DE 2015, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES SAN ANTONIO, SANTA ROSA, SAN ISIDRO Y BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE COPER BOYACA"**

COPER, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2026

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROPONENTES Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL AVISO DE INVITACIÓN

En Coper, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026 y de acuerdo con el cronograma establecido en los pliegos de convocatoria del **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MIN-046-2026 DECRETO 1082 DE 2015**, el Comité Evaluador, integrado por **DIANA PATRICIA FLORIAN BENITEZ**– Tesorer(a) Municipal, **LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA** Jefe Asesor(a) de Planeación Municipal y **MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ** Asesora Jurídica en Contratación, se reunió con el objeto de hacer la verificación de la respectiva evaluación y calificación técnica de la única oferta presentada para: **"SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES SAN ANTONIO, SANTA ROSA, SAN ISIDRO Y BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE COPER BOYACA".**

ETAPA I: VERIFICACION DE PROPUESTAS PRESENTADAS

De acuerdo con el acta de cierre del proceso y las aclaraciones que se han realizado al mismo, se presentó el siguiente proponente con su respectiva oferta, por lo que el comité procede a realizar la verificación de la propuesta, así:

PROPONENTE

ITEM	OFERTA		VALOR PROPUESTA
1	**NOMBRE DEL OFERENTE**	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES SAS	$3.909.629,00
	REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA	



ETAPA II: VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES O REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN:

De conformidad con el aviso de invitación, en la presente etapa se revisarán los requisitos habilitantes de orden para la participación de los oferentes en el presente proceso de selección, su verificación de cumplimiento se evaluará como **HABILITADO** o **NO HABILITADO.**

Teniendo en cuenta lo designado en la invitación la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con el proponente con el precio más bajo.

En el cumplimiento de lo mencionado anteriormente se determinaron los siguientes aspectos: En razón a lo ordenado por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Que establece:

"... 4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificarç el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*..."

Por lo anterior se verificará en orden las propuestas con menor precio cotejando el cumplimiento de los requisitos contenidos en los documentos integrantes de la convocatoria. De igual forma, en relación con la invitación publica, Una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas, el Municipio por intermedio del comité de Evaluación, procederá a la comparación de las ofertas económicas presentadas, las cuales previamente serán verificadas aritméticamente de lo cual se concretará el Orden de Elegibilidad, lo cual constará en acta que al respecto se realice.

Orden de Elegibilidad: será *determinado por el precio ofertado, se ubicará en primer lugar del orden de elegibilidad el proponente que luego de la verificación y comparación de propuestas haya presentado oferta con el precio más bajo*, siempre que se encuentre a condiciones del mercado y satisfaga las necesidades del MUNICIPIO en cuanto a calidad; de igual manera, se procederá cuando solo se presente solo un oferente. Acto seguido, el comité realizara la verificación de requisitos habilitantes exigidos en la presente así; UNICAMENTE al oferente que haya presentado el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado siempre y cuando la oferta se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección. Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procederá a realizar el estudio de la siguiente oferta.

En atención a lo anterior, se procede a evaluar la propuesta presentada por **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ SAS** identificada con NIT. 900695457-9, representada legalmente por **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.434.732 de Bogotá D.C, por valor de **TRES MILLONES**

NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS ($3.909.629,00) M/CTE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta que fue **la propuesta de menor valor presentada así:**

PROPONENTE No. 1: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
NIT. 900695457-9
R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
CC 1.018.434.732

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	PROPONENTE: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
1.	**Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1.** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.	X		1 CARTA DE PRESENTACION	SE ALLEGA CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADA

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	PROPONENTE: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
2.	**Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal.** competente. El proponente tendrá que comprobar su existencia y representación legal, renovada al año 2026 mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, (Fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la fecha de cierre), el objeto social del proponente deberá incluir las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.	X		27 CAMARA 7 DE OCTUBRE 2026	EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CON FECHA DE EXPEDICIÓN: 07/10/2026, POR CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24 DE ENERO DE 2014
3.	**Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales.** (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002			5 PARAFISCALES SEGURIDAD E	SE ALLEGA ANEXO N°5 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	PROPONENTE: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	modificado parcialmente por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal y se aportara copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario.	X			

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	PROPONENTE: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.				
4.	**Certificado de Antecedentes Fiscales**. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad	X		1018434732 (3) 9006954579 (2)	SE ALLEGA CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE No. IDENTIFICACIÓN 900695457 Y N° DE IDENTIFICACIÓN 1018434732 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
5.	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios**. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes	X		Certificado (3) Certificado (4)	SE ALLEGA CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE No. IDENTIFICACIÓN 900695457 Y N° DE IDENTIFICACIÓN 1018434732 QUE NO REGISTRAN SANCIONES

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	PROPONENTE: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.				NI INHABILIDADES VIGENTES
6.	**Certificado de Antecedes Judiciales**. La entidad consultará y verificará que los proponentes (Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.	**X**		Policía Nacional de Colombia	SE ALLEGA CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE No. IDENTIFICACIÓN 1018434732 QUE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
7.	**Antecedentes Sistema Nacional De Medidas Correctivas RNMC.** El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se	**X**		Consulta RNMC 900695457 Consulta RNMC 1018434732 ,	SE ALLEGA CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE No. IDENTIFICACIÓN 900695457 Y N° DE IDENTIFICACIÓN 1018434732 QUE NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	PROPONENTE: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.				
8.	**Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades.** La entidad debe llenar el formulario del anexo 3 y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.	X		2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SE ALLEGA ANEXO 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.
9.	**Cédula de ciudadanía**. El representante legal deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.	X		CEDULA LIBRETA	SE ALLEGA COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
10.	**Libreta Militar**. Si el proponente es hombre menor de 50 años podrá presentar con su oferta la copia de la libreta militar, ya sea en calidad de Representante legal. Esta exigencia es potestativa para poder participar en el presente	X		CEDULA LIBRETA	SE ALLEGA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	PROPONENTE: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	proceso de selección, sin embargo, de llegar a ser el adjudicatario del convenio, deberá aportar su Libreta Militar (representante legal de género masculino) de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995, al momento de la suscripción del mismo.				
11.	**Registro Único Tributario o NIT.** Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN . Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes, sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004	**X**		27 RUT 07 OCTUBRE 2026	SE ALLEGA DOCUMENTO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
12.	**Paz Y Salvo De Impuesto Municipales**. En	**X**		PAZ Y SALVO -900695457-9	SE ALLEGA PAZ Y SALVO

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	PROPONENTE: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	concordancia con lo establecido en el Estatuto tributario Municipal el proponente deberá anexar el Paz y Salvo de Impuestos Municipales, el cual es expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Coper.			COPER	EXPEDIDO POR TESORERIA MUNICIPAL
13.	**Hoja de vida de la Función Pública.** De Persona Jurídica (Proponente) www.dafp.gov.co	X		HOJA DE VIDA LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	SE ALLEGA HOJA DE VIDA DE LA FUNIÓN PÚBLICA
14.	**Declaración de Bienes y Rentas.** Se deberá adjuntar en original la declaración de bienes y rentas de la función pública de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta	X		DECLARACION_CONFLICTO_INTERES DECLARACION DE BIENES Y RENTAS (1)	SE ALLEGA CERTIFICADO DE BIENES Y RENTAS
15.	**Certificación De Manifestación No Utilización De Recursos Provenientes De Actividades Ilícitas.** Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos, en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como: lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, o delitos contra el orden constitucional o que de	X		ACTIVOS LICITOS	SE ALLEGA DOCUMENTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	PROPONENTE: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	alguna manera contraríen las leyes de la república.				
16.	**Acta Declaración Jurada Para Efectos De Contratación Con El Municipio De Coper – Boyacá.** La entidad debe llenar el formulario del anexo 5 y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.	X		4 DECLARACION DE CONTRATAR	SE ALLEGA DOCUMENTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
17.	**Pacto De Transparencia.** La entidad debe llenar el formulario del anexo 7 y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.	X		6 PACTO DE TRANSPARENCIA	SE ALLEGA ANEXO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
18.	**Declaración Juramentada De No Inscripción En El Registro De Deudores REDAM Ley 2097 De 2021.** La entidad debe llenar el formulario del anexo 11 y será firmada por el proponente	X		11 DECLARACION DEUDORES MOROSOS	SE ALLEGA ANEXO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	PROPONENTE: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.				
19.	**Autorización Para La Notificación De Los Actos Administrativos A Través De Medios Electrónicos.** La entidad debe llenar el formulario del anexo 12 y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.	X		12 MEDIOS ELECTRONICOS	SE ALLEGA DOCUEMNTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
20.	**Compromiso Anticorrupción.** La entidad debe allegar el certificado firmado por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.	X		ANTICORRUPCION	SE ALLEGA DOCUMENTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	PROPONENTE: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
21.	**MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** Seriedad de la oferta: 10% del valor del presupuesto oficial	X		DLF204986A_POLIZA_39_44_101186927_20261028102709_signed	ALLEGA POLIZA CON VIGENCIA DESDE 29/10/2026 HASTA 30/11/2026 POR $390.962,90
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD					
1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El oferente deberá cumplir con los aspectos técnicos requeridos, así como la prestación del servicio. El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta dos (02) contratos ejecutados, o sus respectivas actas de liquidación, actas de terminación o certificaciones expedidas por la entidad contratante, cuyos objetos se relacionen con Suministro de elementos de ferretería y/o	X		10 EXPERIENCIA EXP 1 EXP 2	SE ALLEGA COPIA DE CONTRATOS Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA Y EL ANEXO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	PROPONENTE: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	construcción, celebrados con entidades públicas y/o privadas. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV). Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos correspondientes, o certificación del mismo expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia. Si el contrato certificado es con una entidad privada anexar factura electrónica. La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los				

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	PROPONENTE: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación. En todo caso ninguno de los miembros de un consorcio o unión temporal podrá tener una antigüedad inferior a año (01).				
FACTOR TECNICO PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD					
1.	Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente selección, el proponente deberá diligenciar el ANEXO, en el cual manifiesta que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos y que se describen en el anexo. Especificaciones Técnicas. **LUGAR DE SUMINISTRO DE MATERIALES:** De	**X**		7 REQUISITOS TECNICOS 13 ACEPTACION CADA ITEM DISPONIBILIDAD ESTABLECIMIENTO	SE ALLEGAN EL ANEXO 13 Y 7 DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, Y TAMBIEN ALLEGAN documentación de los demás requisitos exigibles

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	PROPONENTE: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	acuerdo con lo requerido por la entidad, en el sentido que la entrega de los ítems a contratar deberá ser realizada de conformidad con la necesidad de la Entidad, de acuerdo a cuando se requiera el producto, el proponente **deberá contar con la disposición de un establecimiento abierto al público ubicado a una distancia no mayor a 65 KM de distancia del municipio de Coper, para ello deberá allegar certificación de compromiso para el suministro de dicho establecimiento**				
OFERTA ECONOMICA					
1.	**OFERTA ECONOMICA** Teniendo en cuenta la forma de pago del presente proceso, la entidad no considera la necesidad de solicitar capacidad financiera. Sin embargo, se debe allegar anexo de Propuesta económica debidamente diligenciado para acreditar el presente requisito.	**X**		3 OFERTA ECONOMICA	EL PROPONENTE ALLEGA LA OFERTA ECONOMICA EN EL ANEXO 3 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR VALOR DE $3.909.629,00

Posterior a la evaluación de los requisitos habilitantes el comité evaluador ha considerado **HÁBIL**, al proponente **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ SAS** identificada con NIT. 900695457-9, representada legalmente por **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.434.732 de Bogotá D.C, de acuerdo con los criterios estipulados en el Decreto 092 de 2017 para cada uno de los siguientes factores su cumplimiento como se describe en la siguiente tabla:

REQUISITOS DE HABILITANTES

REQUISITO	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA

FACTORES TÉCNICOS

REQUISITO	RESULTADO
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE

FACTOR ECONOMICO

REQUISITO	RESULTADO
REQUISITOS DEL ORDEN ECONOMICO	CUMPLE

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ

En razón a lo ordenado por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2.

Que establece: "... 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. ..."

En razón a lo ordenado por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2.
Que establece: "... 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. ..."

De acuerdo con la anterior evaluación se concluye que:

EN BLANCO

El proponente **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ SAS** identificada con NIT. 900695457-9, representada legalmente por **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.434.732 de Bogotá D.C, CUMPLE a cabalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia exigida en la presente convocatoria

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
DIANA PATRICIA FLORIAN BENITEZ Tesorer(a) Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA
Jefe Asesor(a) de Planeación Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ
Asesora Jurídica en Contratación Estatal

ELABORÓ: JENNY PAOLA CIFUENTES MELO – APOYO PLANEACIÓN MUNICIPAL
REVISÓ: LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA – JEFE ASESOR PLANEACION MUNICIPAL
APROBÓ: MARIA FERNANDA GONGORA– ASESOR (A) JURIDICO CONTRATACION